

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DÉ SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (*Ley de 28 de Noviembre de 1857*).

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, comprendiéndose en este caso con el Editor del *Boletín*.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 id.

Se suscribe en la imprenta de los Sres. VDA. DE CIMIANO Y ROTZ, MUELLE NÚM. 8. El pago de la suscripción será ADVANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea,

Parte Oficial.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

MM. el Rey y la Reina Regente (G.) y su Augusta Real Familia permanúan en esta Corte sin novedad ni importante salud.

(*Gaceta* del dia 12 de Octubre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

ORDEN PÚBLICO.

Circular núm. 243.

En el año de 1878 se ausentó del pueblo de Santiago de Heras en esta provincia José de Abajo y Eleña, natural de Lerma, partido judicial del mismo, provincia de Burgos, de 64 á 66 años de edad, de estatura viudo, profesor-jornalero, estatura alta, color moreno, barba negra un poco canosa, ojos azules, nariz regular, e ignorante sobre el paradero del mismo, ó si es vivo o muerto; en cargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, manifiesten al Gobierno con toda brevedad si alguno de los pueblos de sus respectivos Distritos, reside ó ha residido anciano ó tienen conocimiento de su paradero.

Santander 12 de Octubre de 1886.

El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña.

Circular núm. 243.

Habiéndose fugado de la Cárcel de

Gomovillas, Cáceres, y de la Sala de presos del Hospital provincial de Valencia, los presos, Crispulo Sanchez Moreno, Miguel Ferrans y Miguel Moliner Gimenez, cuyas señas se expresan á continuacion; encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de dichos penados poniéndolos á mi disposicion con toda seguridad caso de ser habidos.

Santander 12 de Octubre de 1886.

El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña.

Señas del Crispulo Sanchez.

Estatura alta, ojos azules, pelo castaño, cara regular, barba escasa con patillas cortas. Viste chaqueta negra, pantalon de paño oscuro rayado faja negra, sombrero de ala corta y alpargatas cerradas blancas casi nuevas.

Señas de Miguel Ferrans.

Natural de Valencia, de edad de 20 años, estatura regular, color sano, barba poca, Viste de blusa.

Señas de Miguel Moliner.

Natural de Candiel, 18 años de edad, estatura alta, ojos negros, pelo castaño, cejas al pelo, barba nada.

SECCION 2.^a—SANIDAD.

Circular núm. 244.

Habiendo de procederse al alquiler de una embarcación de vela en condiciones para atender al servicio de visita de naves del lazareto situado de Pedrosa, se hace saber por medio de la presente, para que los que posean embarcaciones de aquella clase y les convenga, presenten en este Gobierno hasta las 6 de la tarde del dia 23 del actual las proposiciones de arrenda-

miento oportunas, expresando el precio mensual y trimestral y dimensiones de la embarcación; acompañando relación detallada del aparejo y demás enséres para el servicio de la misma.

Santander 13 de Octubre de 1886.

El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña.

SECCION DE FOMENTO

MINAS.

Número 241.

Del 18 al 25 del corriente tendrá lu-

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las tres subastas sucesivas de las minas que se expresan á continuacion y que habian sido renunciadas por los dueños de las mismas, se han declarado, por decreto de ayer, definitivamente caducadas y franco y registrable el terreno que comprenden.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes.

Santander 13 de Octubre de 1886.

El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña.

MINAS QUE SE CITAN.

Número del expediente.	Nombre de las minas.	Situación.	Clase de mineral.	Número de pertenencias.
2.259	Fito.	Torrelavega.	Plomo.	12
2.202	Buena Vista.	San Felices.	Idem.	12
2.165	Trasformada.	Torrelavega.	Idem.	12
2.345	Intermedio.	San Felices.	Idem.	10
3.436	Felipe.	Torrelavega.	Hierro.	12
2.258	Santa Bárbara.	Id.	Plomo.	12
2.387	Tercera.	San Felices.	Idem.	12
2.633	Pepita.	Torrelavega.	Zinc.	7
2.207	Maria.	Id.	Plomo.	12
3.626	Precaucion.	Id.	Zinc.	9
3.702	La Segunda.	San Felices.	Plomo.	12

ESTADO de los aprovechamientos de leñas, que han de verificarse en los montes públicos de esta provincia, desde 1.^o de Octubre de 1886 á 30 de Setiembre de 1887, en virtud de la Real orden de 20 de Julio último y con sujeción á los pliegos de condiciones publicados en el BOLETIN OFICIAL núm. 59, correspondiente al dia 9 de Setiembre de 1886.

PARTIDO DE VILLA CARRIEDO.

Ayuntamientos	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Número de carros.	Especie	Tasa diaria.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Sítios y límites.		Plazo para el aprovechamiento.	Objeto.	Clase de la concesión.	Día y hora de la subasta.
							Meses	Años				
Castañeda.	Carceña.	El Ayuntamiento.	125 Roble.	• • •	187	Poda sin descabezamiento.	Peña Tasugo: N. Monte de Renedo, E. Peñas del Cesero, S. Cagiga Parrada y O. Las Rozas.	3	Hogares	• • •	Gratis	
Idem.	Idem.	Idem.	175 Idem.	• • •	262	Idem.	Braniza y regato de Avellano: N. Renedo. Este Basies, S. Carretera del Manzano y O. Hoya de Leóncio	3	Idem	• • •	Idem.	
Corvera.	Ladredo.	Alreda.	120 Idem.	• • •	180	Poda.	Ladredo: N. La canal, S. Carretera de Sel del Tojo, O. Castro de las Loberas.	2	Idem	• • •	Idem.	
Idem.	Calabazos.	Idem.	140 Idem.	• • •	210	Idem.	Calabazos: N. Sierra comun, S. Castro Portilla, E. Rio y O. Arroyo de Sel de los Puercos.	2	Idem	• • •	Idem.	
Idem.	Concha.	Borleña.	30 Idem.	• • •	45	Limpia.	Concha: N. Mies del pueblo, E. Sierra, S. Sierra Quintana y O. Monte Castillo.	2	Idem	• • •	Idem.	
Idem.	Seladron.	Corvera.	80 Idem.	• • •	120	Poda.	Seladron: N. E y O. Cagigal y S. Sel de acebo.	2	Idem	• • •	Idem.	
Idem.	Elguera.	Idem.	80 Idem.	• • •	120	Idem.	Elguera: N. El Vivero, E. Carretera S. y Oeste Monte comun..	2	Idem	• • •	Idem.	
Idem.	Requejada.	Castillo Pedroso.	100 Haya, roble y arbusto.	• • •	150	Entresaca y limpia de piezas menores de 25 centímetros de circunferencia.	Valejuco de los ladrones N. y E. Sierra calva, S. Sel de los muertos y O. Requejada.	2	Idem	• • •	Idem.	
Idem.	Idem.	Esponzuelas.	60 Roble y albarroto.	• • •	90	Idem.	Soliza y arrebalejo: N. Sierra, E. Cezura. Sur Rio Zabalejo y O. Zabalejo.	2	Idem	• • •	Idem.	
Idem.	Rodil.	Ontaneda.	70 Roble.	• • •	105	Poda.	Regatas: N. Monte de San Vicente, E. Idem, S. La Predriñela y O. Los anillojos.	2	Idem	• • •	Idem.	
Idem.	Señada.	Praves.	40 Idem.	• • •	60	Idem.	Parrada y ligaros: N. Cabarroso, E. Peña lomba, S. La gatonica y O. Las Cabañucas.	2	Idem	• • •	Idem.	
Idem.	Cagigas de Sangas.	Quintana.	40 Arbustos.	• • •	60	Entresaca y limpia.	Hayalavina: N. Carretera, E. Peña el Jaro, Sur Rio y O. Cagiga corva.	2	Idem	• • •	Idem.	
Idem.	Idem.	San Vicente.	40 Roble.	• • •	60	Poda.	Sangas: Por los cuatro vientos sierra comun.	2	Idem	• • •	Idem.	
Idem.	Rodil.	Idem.	70 Idem.	• • •	105	Idem.	Cascavil: N. Sierra calva, S. Idem, E. Mata de los garangos y O. Sierra..	2	Idem	• • •	Idem.	
Puente Viego.	Seladron.	Aes é Hijas.	60 Idem.	• • •	90	Poda sin descabezamiento.	Seladron: N. Monte de Hijas, E. Monte Hayedo, S. y O. Sierra calva.	3	Idem	• • •	Idem.	
Idem.	Idem.	Idem.	100 Idem.	• • •	150	Idem.	Las Cruces: N. El Espinal, E. El Barracón, Sur Alijas altas y O. Arroyo del Seluco.	3	Idem	• • •	Idem.	
Santa María de Cayón.	La Paul.	Abadilla.	40 Idem.	• • •	60	Poda.	La Paul: N. Carretera que va á Penagos, E. Sierra, S. Heredades y O. Vista torresa.	2	Idem	• • •	Idem.	
Idem.	Dehesa.	Argomilla.	40 Idem.	• • •	60	Idem.	Horcada: N. y S. Heredades, E. Monte comun y O. Carretera del comun.	2	Idem	• • •	Idem.	
Idem.	Zarrada.	Esles.	40 Roble y haya.	• • •	60	Conta de 20 troncos secos e inmaderables.	Corta de los marcados.	2	Idem	• • •	Idem.	
Idem.	La Cuesta.	La Encina.	20 Roble.	• • •	30	Poda.	La Cuesta: N. Carcavillo, E. Mataquez, S. Carrereta y O. Veral.	2	Idem	• • •	Idem.	
Idem.	Carceña.	Penilla.	40 Idem.	• • •	60	Idem.	Carceña: N. Villaescusa, E. La Satera, S. Saro y O. Poda anterior.	2	Idem	• • •	Idem.	
Idem.	Rocabado.	Lloreda.	60 Idem.	• • •	90	Idem.	San Vicente: N. Rio de Peraya, E. y S. Heredades y O. Callejo de novellido.	2	Idem	• • •	Idem.	
		Santurrias.	Idem.	• • •	60	Idem.	Aito: N. Las Villas, E. Monte comun, S. La Huerta.	2	Idem	• • •	Idem.	

ADVERTISEMENTS

1. Las podas y limpias se efectuarán conforme á los árboles modelos, sin permitirse podar ni descabecer los que no hayan sufrido estas operaciones.
2. En las cortas á matarrasa ó limpia de arbustos, se aprovecharán solo las especies designadas respetando todo árbol, así como las matas de roble y haya.
3. Las entresacas de roble y haya de primera clase d'edad se harán cortando los pies de ambas especies de las dimensiones de los metros de distancia unos de otros, por que de lo contrario no se cortará ninguno cualquiera que sean sus fórmulas y dimensiones.
4. No se cortarán por el pie más que los árboles señalados sean ó no maderables.
5. Todas las operaciones de los aprovechamientos se efectuarán con sujeción al pliego inserto en el Boletín oficial núm. 59, correspondiente al dia 9 de Setiembre de 1886.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTIURDE DE TORANZO.

PRIMER TRIMESTRE DE 1886 A 1887.

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1886 a 1887 que rinde el Depositario que suscriben las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja.

	Ptas. Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	» »
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	1.085 67
CARGO.	1.085 67
Data por pagos verificados en igual trimestre	625 »
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	4.40 67

SEGUNDA PARTE.—Cuenta por Conceptos,

INGRESOS.	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas. Pesetas Cts.	Operaciones realizadas en este trimestre. Pesetas Cts.	Total de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas Cts.
			Pesetas Cts.
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuesto	»	1.085 67	1.085 67
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Resultas.	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	»	»
10 Reintegros	»	»	»
CARGO.	»	1.085 67	1.085 67
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento	»	625	625
2 Policía de seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural	»	»	»
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia.	»	»	»
6 Obras públicas.	»	»	»
7 Corrección pública	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	»	»
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos.	»	»	»
12 Resultas	»	»	»
DATA.	»	625	625

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santurde de Toranzo á 30 de Setiembre de 1886.—El Depositario, Antonio Pacheco.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Santurde de Toranzo á 30 de Setiembre de 1886.—V. B.—El Alcalde, Francisco Gutierrez.—El Secretario-Contador, Manuel Sainz Pardo.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Santander.

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento que se promueva subasta para la adquisición de cinco trajes para igual número de porteros dependientes de las oficinas municipales, bajo el tipo de 60 pesetas cada traje, tendrá lugar el acto referido en el salón de sesiones de la casa Consistorial á las 12 de la mañana del dia 21 del corriente mes.

Las proposiciones han de presentarse por escrito acompañando muestras

del género que ofrezcan, y mejorando el tipo que sirve de base para el remate.

Los antecedentes de la concurrencia se hallan en el negociado respectivo de la Secretaría municipal á disposición de los á quienes convenga consultarlos.

Santander 13 de Octubre de 1886.—El Alcalde, Antonio Vazquez.

Anuncios particulares

AVISO.

El contratista del Boletín Oficial

ruega á todos los Ayuntamientos que se hallan en descubierto por inserción en el mismo de anuncios de prendadas y otros, clasificados como de pago, solventen sus créditos con esta Administración, pues en otro caso publicará una relación de los Ayuntamientos que se hallan pendientes de dicho pago.

existencias de maíz redondo, amarillo, superior, muy barato.

Diríjase los pedidos en Santander á don Leandro Hermosilla, Plazuela del Príncipe, núm. 5.

FERIA EN SALDAÑA.

En los días 21, 22, 23 y 24 del mes actual se celebrará en esta Villa al acreditada feria de toda clase de ganados denominada de Santa Ursula, libre de impuestos y en la que se proporcionarán á los ganaderos y tratantes á lojamientos y posadas cómodas y baratas.

Saldaña 7 de Octubre de 1886.—El Alcalde, Marcos Aguilar.

Imp. Viuda de Cimiano y Roiz.
MUELLE 8.

CARGAMENTO DE CEBADA

SUPERIOR.

Viene navegando el vapor inglés nombrado «Smeaton Tower;» con sesenta mil fanegas, igual á la de Castilla, cuyo precio, llevando partida, será muy arreglado.

También hay á la venta grandes

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE, VAPORES CORREOS FRANCESSES.

VIAJES RÁPIDOS Y DIRECTOS A LA HABANA Y VERACRUZ.

El vapor de 3.000 toneladas y 2.900 caballos de fuerza

SAINT GERMAIN,

CAPITAN BOYER,
saldrá de Santander el 22 de Octubre.

DIRECTAMENTE PARA LA HABANA Y VERACRUZ.

El vapor de 4.300 toneladas y 3.500 caballos de fuerza

LABRADOR,

CAPITAN PERIER D'HAUTERIVE,
saldrá de Santander el 27 de Octubre,

PARA COLON (SIN TRASBORDO)

con escalas en Guadalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano, La Guaira, Puerto-Cabello y Sabanilla

y con correspondencia en COLON (Panamá) para todos los puertos del Pacífico.

EL VAPOR

CANADA,

saldrá de Santander del 12 al 15 de Octubre,

PARA BURDEOS Y EL HAVRE,

admitiendo carga y pasajeros para estos puntos y conocimiento directo para Nueva-York con trasbordo en el Havre.

EL VAPOR

WASHINGTON,

saldrá de Santander el 29 de Octubre,

PARA SAINT NAZIRE,

PRECIOS DE TERCERA CLASE.

Para la HABANA. 25 pesos.

VERACRUZ. 35 —

SE DA EXCELENTO TRATO Y SE HABLA ESPAÑOL.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse con billetes de ida y vuelta, tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con el objeto de retener sus pasajes.

Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 15, a fin de que esta Agencia pueda pedir el hueco á la Dirección á París.

Esta compañía asegura los efectos embarcados en sus vapores solicitándolo previamente.

Para más informes, dirigirse en Santander á D. Martín de Vial, Muelle, 30.